

Nº Interno: 2270669

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
29 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40416

SANTIAGO, 06 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

EN VENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitudes de interesados que se individualizan en la
parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

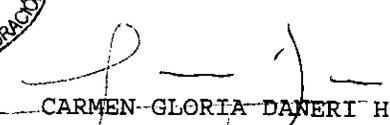
Resolución Exenta Nº4455 de fecha 21 de Enero de 2010,
donde dice Roger Edoard, FIENGO, debe decir Roger
Edouard FIENGO RUN: 22.892.319-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración